

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>FORMATO DE SEGUIMIENTO</b>	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 3

**Informe No. 101.4.2.03-2025**

<b>FECHA:</b>	6 de marzo de 2025
<b>SEGUIMIENTO A REALIZAR:</b>	Seguimiento al sistema e-KOGUI del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024
<b>PROCESO / DEPENDENCIA:</b>	Gestión Jurídica
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:</b>	Claudia Samaris Rodríguez Contreras Jefe Oficina Jurídica
<b>CRITERIOS</b>	Normatividad Vigente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 1069 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho”.</li> <li>- Decreto ley 4085 de 2011 “por medio del cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.</li> <li>- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.</li> <li>- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades públicas y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>- Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021.</li> <li>- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI. Perfil jefe de Control Interno V. 15 de 2025.</li> </ul>

**OBJETIVO:**

Verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el marco legal aplicable al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, del período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, para lo cual se observaron como criterios de seguimiento de la normatividad vigente, en especial los lineamientos brindados por la ANDJE.

**RESUMEN EJECUTIVO**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluador independiente emanado de la Ley 87 de 1993, y en ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, en especial las funciones establecidas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del decreto 1069 de 2015, verificó y evaluó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el precitado Decreto, de conformidad con el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI - Perfil jefe de

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>FORMATO DE SEGUIMIENTO</b>	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 2 de 3

Control Interno V. 15 de 2025, por lo anterior, se procedió al diligenciamiento de la plantilla proveída por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el envío del Certificado de Control Interno segundo semestre 2024.

Respecto al desarrollo de la metodología y al verificar la información reportada por parte de la Oficina Jurídica a la Subdirección Financiera frente a la registrada en el sistema e-KOGUI sobre los valores relacionados como provisión contable – calificación del riesgo (probabilidad de perder el caso) del periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2024, se evidenció una inconsistencia de información, por esta razón se generó el siguiente hallazgo:

**HALLAZGO:**

**1.** La Oficina de Control Interno realizó una trazabilidad de la información al área de Contabilidad a través del seguimiento realizado al Sistema de Control Interno Contable, ejercicio de aseguramiento alternativo al del e-KOGUI, en el cual se pudo evidenciar que la Universidad no realizó provisión contable para el período de seguimiento, en atención a que el reporte emitido por la Oficina Jurídica generó una calificación de riesgo procesal “remoto” para los procesos objeto de revisión. Lo anterior genera un hallazgo al incumplir los aspectos metodológicos brindados por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, para el correcto reporte entre áreas funcionales de la Universidad de la información que hace referencia los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 y el inciso segundo del artículo 2.2.3.4.1.3 del Ámbito de aplicación del Decreto 1069 de 2015, lo que puede generar materialización de riesgo jurídico y fiscal, aunado a hallazgos de entes externos de control, al no haberse generado la correcta provisión contable para los procesos judiciales Nos. 15001333301320230004300 y 11001333603520200000300. Por consiguiente, la acción de mejora deberá ser atendida por la oficina Jurídica como líder del proceso, a través del Plan de Mejoramiento, de conformidad con los criterios vigentes establecidos.

**RECOMENDACIONES:**

- 1 Actualizar capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI en especial en el rol de abogado apoderado.
- 2 Mantener actualizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI con el fin de lograr un efectivo monitoreo del comportamiento de la actividad litigiosa de la Universidad en tiempo real, haciendo uso de la herramienta proveída por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado evitando materialización de riesgos fiscales asociados a la actividad judicial y extrajudicial.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

### FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:  
Noviembre de 2023

Página: 3 de 3

- 3 Actualizar el mapa de riesgo del proceso Gestión Jurídica en sentido de incorporar controles efectivos y/o documentar los actuales para la entrega de información veraz y oportuna que reporten dentro del marco de sus competencias funcionales.

#### CONCLUSIONES:

La Oficina de Control Interno concluye que, una vez verificado lo establecido en el Capítulo 4 Sección 1 del Decreto 1069 de 2015; la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca da cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad en materia de Defensa Jurídica, acorde con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y su herramienta de registro en el sistema e-KOGUI; sin embargo se evidenciaron, producto de la verificación, necesidades de implementación de acciones correctivas frente a los reportes entre áreas, con el fin de evitar materialización de riesgos o reincidencia en hallazgos de entes externos de control.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de marzo del año 2025.

**MARTHA NELLY GONZALEZ VARGAS**

Auditor

**ELABORÓ**

**IRMA YURANI CAMPOS TAMBO**

Jefe Oficina Control Interno

**REVISÓ Y APROBÓ**

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023